CONDICIONES PARTICULARES

Codigo de Seguridad: 183419547

Póliza Nro.:	Sección/Sub-sección:
1402001584	1402 (RIESGOS TECNICOS /C.T.R. CONTRATISTA)
Documento: 855.506-0	Asegurado: VERA QUINTANA, NELSON FRANCISCO

Domicilio: CALLE INGLATERRA CASI ARTIGAS Nº 143 Bº TABLADA NUEVA.

Localidad: ASUNCION - PARAGUAY

Fecha de Emisión:	Vigencia Desde las:	Vigencia Hasta las:	Plazo en días:	Capital Máximo Asegurado Gs.:
29/09/2022	00:00 hs. de 14/09/2022	24:00 hs. de 14/03/2023	182	Gs. 1.565.666.276

Entre ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.E.C.A., en adelante denominado el "Asegurador" y quien precedentemente se designa con el nombre de "Asegurado" o "Tomador", conforme a la propuesta por él presentada, celebran un Contrato de Seguro sujeto a las Condiciones Particulares Comunes, Condiciones Específicas y Condiciones Generales comunes convenidas y aceptadas para ser efectuadas de buena fe y que se anexan a la presente Póliza, formando parte integrante de la misma.

Cuadro de Liq. del Costo Final Gs.	
Prima	2.545.455
I.V.A. s/Prima	254.545
Premio	2.800.000
Interés p/Finac.	0
Iva s/Interes	0
Costo del Finac	0
COSTO FINAL	2.800.000

El texto de esta póliza ha sido inscrito en el Plan de Seguro registrado en la Superintendencia de Seguros bajo el Código

18-0052 | Según Res.: 131/04 | Fec. 05/04/2004

Corredora: PEREIRA CORREDORA DE SEGUROS SOCIEI
Dir.: RCA. DE SIRIA 653 - BARRIO JARA
Matrícula: 69 Tel: 021224756

Forma parte integrante de ésta Póliza la Cláusula Año 2000, Cláusula de Terrorismo y la Cláusula de Adecuación al Código Penal.

Cuando el texto de la Póliza difiere del contenido de la propuesta, la diferencia se considerará aprobada por el "Asegurado o Tomador" si no reclama dentro de un mes de haber recibido la Póliza. (Articulo 1556 del Código Civil).

DATOS DEL FINANCIAMIENTO		
Monto financiado Gs.:		2.800.000
Cuota	Fecha	Monto Gs.
0	06/10/2022	2.800.000
TOTAL		2.800.000

ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.E.C.A

María Asucena Prieto
Jefe Caución

Francisco Aguilera
Presidente

ASEPASA SEGUROS

Edificio Automotor Center: Avda. Artigas 2025 c/ Altos
Emerg. de Siniestros 24 h: +595 971 847 000
Call Center 24 h: +595 21 627 2000

Codigo de Seguridad: 1834195476

OBJETO DEL SEGURO Y/O RIESGO CUBIERTO

Art.	Descripción	Suma Asegurada Gs.
1	**RIESGO CUBIERTO: TODO RIESGO CONTRATISTA, TODO RIESGO** Licitación Pública Nacional - Contrato N° 47/2022 - "READECUACION DE FILTROS DE LA PlANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE N° 2 DE LA CIUDAD DE ENCARNACION" - ID N° 414.369.-, hasta la suma máxima de:(Guaranies Un Mil Quinientos Sesenta Y Cinco Millones Seiscientos Sesenta Y Seis Mil Doscientos Setenta Y Seis)	1.565.666.276
	TOTALES	1.565.666.276

INTERES ASEGURABLE:
Amparar las pérdidas o daños a los bienes objeto de la Construcción por causa de un hecho súbito, accidental e imprevisto que sea consecuencia directa de la ocurrencia de cualquiera de los riesgos cubiertos, según se define en la sección "Cobertura" descrita más adelante.

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO:
Licitación Pública Nacional - Contrato N° 47/2022 - "READECUACION DE FILTROS DE LA PlANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE N° 2 DE LA CIUDAD DE ENCARNACION" - ID N° 414.369.-

VIGENCIA:
Periodo de Obra: 04 meses desde el 14/09/2022
Periodo de mantenimiento simple: 02 meses desde el 14/01/2023

SUMA ASEGURADA:
Gs. 1.565.666.276.-

COBERTURAS:
Amparo "A": Daños Materiales (Obras);
Amparo "C": Daños causados directamente por ciclón, huracán, tempestad, vientos, inundación, desbordamiento y alza de nivel de aguas, hundimiento o deslizamiento del

Codigo de Seguridad: 1834195476

OBJETO DEL SEGURO Y/O RIESGO CUBIERTO

terreno, derrumbes;
Amparo "D": Daños causados directamente por el contratista en el curso de la ejecución de las operaciones llevadas a cabo con el propósito de dar cumplimiento a sus obligaciones derivadas de la cláusula de mantenimiento del contrato de construcción;
Amparo "E" y "F": Responsabilidad Civil;
Amparo "G": Remoción de Escombros.

LIMITE DE INDEMNIZACION:
Amparos A, C y D: hasta el Valor Total Asegurable.

SUB-LIMITES DE INDEMNIZACION:
Amparos E y F: hasta un Límite por todo y cada evento de hasta PYG 200.000.000.
Lesión a una persona hasta la suma máxima de PYG 50.000.000 por uno o todo evento,
Lesiones de dos o más personas hasta la suma máxima de PYG 100.000.000, por uno o todo evento,
Daños a cosas de terceros hasta la suma máxima de PYG 100.000.000, por uno o todo evento, siendo la garantía máxima de PYG 200.000.000.-
Amparo G: 5% del monto del siniestro, máximo PYG 50.000.000
Otros daños, máximo PYG 80.000.000

DEDUCIBLES:
Cobertura A: 10% del siniestro, mínimo de Gs.10.000.000
Cobertura B: 10% del siniestro, mínimo de Gs.10.000.000
Cobertura C: 10% del siniestro, mínimo de Gs.10.000.000
Cobertura D: 10% del siniestro, mínimo de Gs.10.000.000
Cobertura E, F: 10% del siniestro, mínimo de Gs.5.000.000
Demás Coberturas: 10% del siniestro, mínimo de Gs.10.000.000.-

Endosos / Sublímite en el agregado de la vigencia:
001 Huelga, Motín y Conmoción Civil. Límite PYG. 100.000.000.-
003 Cobertura de Mantenimiento Simple
004 Cobertura Ampliada de Mantenimiento 12 Meses

Codigo de Seguridad: 1834195476

OBJETO DEL SEGURO Y/O RIESGO CUBIERTO

005 Cronograma de Avance de los Trabajos de Montaje (4 semanas)
014 Exclusión de Pérdidas, Daños o Responsabilidades por Terrorismo
103 Exclusión de Pérdidas o Daños en Cosechas, Bosques y Cultivos
107 Campamentos y Almacenajes. Limite PYG. 100.000.000 por campamento. Límite PYG. 50.000.000 por unidad de almacenaje.
109 Condiciones relativas al Almacenaje de Material de Construcción.
110 Condiciones Especiales relativas a Medidas de Seguridad en caso de Precipitaciones, Avenida e Inundación. Periodo de recurrencia 20 años
111 Condiciones Especiales Relativa a la Remoción de Escombros Después del Corrimiento de Tierras. Limite PYG. 100.000.000
114 Cobertura de siniestros en serie.(100%/100%/80%/60%/50%)

CLAUSULAS EXCLUSIONES:
- RC patronal / Accidentes de Trabajo
- RC automotores
- RC profesional
- RC durante el período de mantenimiento
- RC por lucro cesante de terceros y/o pérdidas consecuenciales de cualquier tipo
- Transporte.
- RC Marítima
- Año 2000 y/o cualquier tipo de riesgo tecnológico y/o cibernético y/o de fraude informático y/o daños a software y/o daño y/o pérdida de información.
- Cualquier clase de riesgo relacionado con la energía nuclear, reacciones nucleares, radiación nuclear y/o contaminación radioactiva.
- Garantía de rendimiento
- Cualquier tipo de reclamación relacionada con asbestos
- Multas, penalidades y/o incumplimientos
- Equipos Prototipo y/o tecnología no probada
- Faltantes de inventario y/o desaparición
- ALOP, DSU. Daños consecuenciales de terceros de cualquier tipo y/o pérdida de beneficios a consecuencia de un siniestro de construcción
- Daños pre-existentes y daños a consecuencia de tales daños pre- existentes.

Codigo de Seguridad: 1834195476

OBJETO DEL SEGURO Y/O RIESGO CUBIERTO

- No se consideran daños aquellos ocasionados por la acción normal de aguas.
- No son objeto de la cobertura los rellenos, modificaciones del diseño o del proyecto, ni los que deban realizarse debido a modificación de las características del suelo o subsuelo como fallas geológicas, inconsistencia, asentamientos de todo tipo; filtraciones.
- Daños o responsabilidades emergentes de la pérdida de control del obrador o de la obra, sea por intervención de autoridad competente o por ocupación por parte de terceros ajenos al contrato.
- Daños o lesiones causados por vibraciones o por la remoción o debilitamiento de bases o elementos portantes.
- Obras civiles aseguradas recibidas y/o puestas en operación
- Construcción de túneles (a excepción de túneles para cruces de caminos/ ferrovías que si se podrían incluir en la cobertura).
- Método de perforación dirigida para cruces.

EXCLUSIONES ADICIONALES:
1. NMA 464 - Cláusula de exclusión de Guerra y Guerra civil
2. NMA 2919 Sabotaje y terrorismo
3. Exclusión de polución y contaminación gradual
4. NMA 2962 Cláusula de exclusión de armas electromagnéticas químicas, biológicas y bioquímicas
5. Exclusión de Contaminación nuclear y radioactiva
6. Cláusula de exclusión de cyber risks LMA 5401
7. Cláusula de exclusión de asbestos
8. Exclusión de enfermedades infecciosas/contagiosas
9. Exclusión de Coberturas de BBB, crime e infidelidad
10. Cualquier tipo de daño a consecuencia de pandemia.
11. LMA 3100 (HDI) - Cláusula de exclusión de sanciones y limitaciones

Codigo de Seguridad: 1834195476

OBJETO DEL SEGURO Y/O RIESGO CUBIERTO

ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.E.C.A

María Asuncion Prieto
Jefe Caución

Francisco Aguilera
Presidente

La presente póliza consta de: 17 Página(s)